



## INFORME DE SATISFACCIÓN

### PERÍODO 11 ENERO 2022 AL 10 FEBRERO 2023

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

##### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <b>Contrato No.</b>                      | No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-006   |
| <b>Proceso No.</b>                       | COTBS-UA-001-2021   |
| <b>Objeto del Contrato</b>               | “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”   |
| <b>Contratista</b>                       | FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON  |
| <b>RUC del Contratista</b>               | 1311457236001   |
| <b>Administrador</b>                     | Denisse Cantos Miketta  |
| <b>Fecha de suscripción del contrato</b> | 10 de diciembre del 2021  |
| <b>Monto del contrato</b>                | USD 131.000,00 más IVA  |
| <b>Plazo del contrato</b>                | 365 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato  |
| <b>Plazo de vencimiento</b>              | 10 de marzo de 2023*  |
| <b>Forma de pago</b>                     | Se realizará el pago del 50% por concepto de anticipo contra entrega de las garantías correspondientes. y el 50% restante se pagará de forma mensual contra entrega de los productos y servicios recibidos (Una vez verificados los informes y soportes de los servicios mensuales). De las planillas se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista. Una vez concluida la totalidad del contrato, se suscribirá el Acta de Recepción definitiva. |
| <b>Valor del anticipo</b>                | USD 65.500,00   |

\*Se extendió el plazo del contrato mediante contrato complementario Nro. UA-CC-ADM-2022-002 y contrato modificadorio Nro. UA-CM-ADM-2022-001.



|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Buen uso de anticipo</b> | Vigente hasta el 8 de abril de 2023 por el valor de USD 5.420,00 emitida por la aseguradora <b>Seguros Confianza</b> |
|-----------------------------|--|

## 2. ANTECEDENTE

2.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

2.2 Mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.

2.3 Previos los informes y los estudios respectivos, el delegado de la máxima autoridad CONTRATANTE, José Carabajo, Director Administrativo, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Cotización de Bienes y Servicios para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” a través de resolución de inicio No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-043.

2.4 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: No. 427 de 15 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 84 00 000 001 530249 0901 001 0000 0000 Eventos Públicos Promocionales, por un valor total de \$13.920.04; No. 428 de 15 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 84 00 000 001 530249 0901 002 7001 0001 Eventos Públicos Promocionales, por valor de \$11,763.39; No. 429 de 15 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730249 0901 202 2001 0002 Eventos Público Promocionales, por el valor de \$106,309.66.

2.5 Se realizó la publicación del proceso el 17 de noviembre de 2021 a través del Portal Institucional del SERCOP.

2.6 Luego del proceso correspondiente, el delegado de la máxima autoridad, José Carabajo, Director Administrativo mediante resolución No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-043 de 7 de diciembre de 2021, adjudicó el contrato para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al oferente FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON con RUC 1311457236001.



2.7 Con fecha 10 de diciembre de 2021 se suscribe el contrato No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021006 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, entre la Universidad de las Artes y FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON, por el valor de USD131.000,00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

2.8 Mediante Memorandum No. UA-CAJ-DNAJ-2021-0389-M de fecha 10 de diciembre de 2021, se delega a la Econ. Denisse Cantos Miketta, Asistente Administrativa 2, la administración del contrato No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-006.

2.9 Mediante Memorandum Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0361-M de fecha 22 de junio del 2022, se delega como técnico no interviniente en el proceso del contrato No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021006 al Ing. James Daza, Analista 1 de Servicios Generales.

2.10 Mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0431-M de fecha 19 de junio, suscrito por Denisse Nathalia Cantos Miketta, Asistente Administrativa 2, dirigido al Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E), en el cual señala *“Por lo ante mencionado. solicito a usted emitir la solicitud correspondiente para la elaboración del contrato complementario, del contratista FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON con RUC 1311457236001, que tiene por objeto “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, con número de proceso COTBS-UA-001-2021, con la finalidad de dar continuidad a la solicitud de pago al proveedor”*

2.11 Mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0438-M de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E), dirigido a la Ab. Jamie Miranda Vargas, Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, en el cual señala: *“(…) Por lo antes mencionado le solicito realizar la elaboración del contrato complementario, del contratista FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON con RUC 1311457236001, que tiene por objeto “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, con número de proceso COTBS-UA-001-2021, en base al informe aprobado.*

2.12 .Mediante memorando No. UA-CAJ-DNAJ-2022-0216-M de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, mediante el cual emite criterio jurídico sobre la elaboración del contrato complementario, al efecto señala: *“(…) Por lo cuanto, una nota aclaratoria, no sería la figura idónea puesto que la misma Ley (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) proporciona la respuesta al requerimiento planteado por la Administradora del Contrato y aprobado por el delegado de la máxima autoridad, Ing. José Carabajo, esto es la elaboración de un contrato complementario con la creación de nuevos rubros. En virtud de lo señalado por la Administradora del contrato: “Cabe aclarar que, no se incrementará el valor del contrato vigente”, por tal motivo no se requiere certificación presupuestaria por no existir aumento de valores al contrato complementario (...)”*



2.13 Mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0450-M, de fecha 1 de agosto de 2022, suscrito por Denisse Nathalia Cantos Miketta, Asistente Administrativa 2, dirigido al Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E), en el cual señala: *"Por medio de la presente, hago un alcance al memorando Nro.UA-SAD-CAF-DA-2022-0437-M, enviado el 22 de julio, el cual tenía como asunto "SOLICITUD DE CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESOS Nro.UA-CADMTELETRABAJO-2021006", debido a que el informe tenía errores de escritura, por lo cual envío nuevamente el informe técnico para que vuelva a solicitar la elaboración del contrato complementario y continuar con el proceso de pago."*

2.14 Mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0454-M de fecha 1 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. José Carabajo León dirigido a la Ab. Jamie Miranda Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, mediante el cual informa lo siguiente: *"Por medio de la presente envío el alcance al memorando Nro. UA-SAD-CAF-2022-0438-M, enviado el 22 de julio el mismo que tiene por asunto "Solicitud de contrato complementario del proceso Nro. UA-C- ADMTELETRABAJO-2021-006", debido que la Administradora del contrato mencionado, Denisse Cantos, informa mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0450-M " Por medio de la presente, hago un alcance al memorando Nro.UA-SAD-CAF-DA-2022-0437-M, enviado el 22 de julio, el cual tenía como asunto "SOLICITUD DE CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESOS Nro.UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-006", debido a que el informe tenía errores de escritura, por lo cual envío nuevamente el informe técnico para que vuelva a solicitar la elaboración del contrato complementario y continuar con el proceso de pago ", por lo cual, solicito que en base a el informe adjunto se elabore el contrato complementario y se desestime el informe enviado con anterioridad"*

2.15 Mediante memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0234-M de fecha 4 de agosto, suscrito por Darío Gaibor Prieto, Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica, dirigido al Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E), mediante el cual notifica lo siguiente *" Por medio del presente procedo a notificar el contrato complementario No.UA-CC-ADM-2022-001 de fecha 03 de agosto de 2022 del contrato principal No.UA-C-ADM- TELETRABAJO-2021-006 denominado "CONTRATACIÓN DESERVICIOS DE LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONAL Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" del proceso COTBS-UA-001-2021"*

### 3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

| DESCRIPCIÓN                             | TOTAL                  |
|---|------------------------|
| VALOR DEL CONTRATO                      | USD 131.000,00 más IVA |
| *VALOR DEL ANTICIPO 50% DEL CONTRATO    | USD 65.500,00          |
| VALOR POR PAGAR DE LA TRECEAVA PLANILLA | USD 2.837,33 más IVA   |

\*El valor del anticipo se amortizó en su totalidad en la onceava factura que correspondiente al periodo del 11 de noviembre al 10 de diciembre



#### 4. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los valores asignados según el contrato No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-006 son los siguientes:

| VALORES ASIGNADOS SEGÚN EL CONTRATO NO. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-006 |                               |                           |                               |                              |                            |                               |
|---|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| PASAJES   | HOSPEDAJE                     | ALIMENTACIÓN              | PARTICIPACIÓN                 | TRASLADO TERRESTRE           | COORDINACIÓN               | TOTAL                         |
| USD<br>\$23.234,52<br>más IVA   | USD<br>\$12.894,32<br>más IVA | USD \$7.822,72<br>más IVA | USD<br>\$69.398,44 más<br>IVA | USD<br>\$1.930,00 más<br>IVA | USD \$15.720,00<br>más IVA | <b>USD 131.000,00 más IVA</b> |

De acuerdo a lo estipulado en el contrato en la cláusula tercera- Objeto del contrato, en el cual indica lo siguiente: *“La planificación de las actividades podría ser modificada a solicitud del administrador del contrato, en cuanto a cantidad o tipos de eventos. Así mismo se podrá modificar el valor de los rubros de cada categoría (pasajes, alimentación, transporte, pago de participación) sin que esto afecta el monto total del contrato y el valor de coordinación del contratista.”*

Por lo expuesto, se realizó la modificación de rubros, quedando los valores de la siguiente manera:

| PRODUCTOS     | CONTRATO            |
|---------------|---------------------|
| PASAJES       | \$24.715,79         |
| HOSPEDAJE     | \$10.678,68         |
| ALIMENTACIÓN  | \$4.427,07          |
| TRANSPORTE    | \$1.550,80          |
| PARTICIPACIÓN | 73.907,66           |
| COORDINACIÓN  | \$15.720,00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$131.000,00</b> |

Se deja constancia que el CONTRATISTA ha cumplido con la prestación del servicio con entera satisfacción, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas señaladas en el Contrato No. UA-CADMTELETRABAJO2021-006.



| PRODUCTOS     | CONTRATO            | EJECUTADO<br>DIC 2021 | EJECUTAD<br>O ENE 2022 | EJECUTAD<br>O FEB 2022 | EJECUTAD<br>O MAR<br>2022 | EJECUTAD<br>O ABR<br>2022 | EJECUTAD<br>O MAY<br>2022 | EJECUTAD<br>O JUN 2022 | EJECUTAD<br>O JUL 2022 | EJECUTADO<br>AGOS 2022 |
|---------------|---------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| PASAJES       | \$24.715,79         | \$830,25              | \$3.530,75             | \$-                    | \$482,45                  | \$1.566,40                | \$1.535,08                | \$2.626,97             | \$1.063,40             | \$2.658,33             |
| HOSPEDAJE     | \$10.678,68         | \$-                   | \$-                    | \$-                    | \$149,04                  | \$1.739,06                | \$309,00                  | \$159,00               | \$1.375,80             | \$478,55               |
| ALIMENTACIÓN  | \$4.427,07          | \$-                   | \$-                    | \$-                    | \$67,20                   | \$1.584,17                | \$130,95                  | \$164,55               | \$1.026,46             | \$169,36               |
| TRANSPORTE    | \$1.550,80          | \$-                   | \$-                    | \$-                    | \$-                       | \$360,00                  | \$10,00                   | \$-                    | \$46,00                | \$20,00                |
| PARTICIPACIÓN | 73.907,66           | \$-                   | \$853,60               | \$653,00               | \$3.754,20                | \$13.037,20               | \$2.614,60                | \$1.867,36             | \$6.872,40             | \$5.857,60             |
| COORDINACIÓN  | \$15.720,00         | \$1.310,00            | \$1.310,00             | \$1.310,00             | \$1.310,00                | \$1.310,00                | \$1.310,00                | \$1.310,00             | \$1.310,00             | \$1.310,00             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$131.000,00</b> | <b>\$2.140,25</b>     | <b>\$5.694,35</b>      | <b>\$1.963,00</b>      | <b>\$5.762,89</b>         | <b>\$19.636,83</b>        | <b>\$5.909,63</b>         | <b>\$6.127,88</b>      | <b>\$11.694,06</b>     | <b>\$10.493,84</b>     |

| septiembre         | octubre            | noviembre          | diciembre       | enero             | SALDO DEL<br>CONTRATO |
|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|-------------------|-----------------------|
| \$4.692,47         | \$3.741,26         | \$864,45           | \$0,00          | \$145,53          | \$978,45              |
| \$265,00           | \$1.165,54         | \$4.872,69         | \$53,00         | \$407,40          | \$0,00                |
| \$0,00             | \$355,70           | \$820,00           | \$26,95         | \$78,40           | \$40,00               |
| \$0,00             | \$778,40           | \$280,40           | \$16,00         | \$46,00           | \$0,00                |
| \$5.599,00         | \$12.891,84        | \$12.883,40        | \$562,80        | \$2.160,00        | \$3.165,06            |
| \$1.310,00         | \$1.310,00         | \$1.310,00         | \$0,00          | \$0,00            | \$0,00                |
| <b>\$11.866,47</b> | <b>\$20.242,74</b> | <b>\$21.030,94</b> | <b>\$658,75</b> | <b>\$2.837,33</b> | <b>\$4.183,51</b>     |

\*Valores más IVA



## 5. CONCLUSIONES

- El servicio ha sido recibido a entera satisfacción de la presente administración por cuanto cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en el contrato, y todo se ha cumplido dentro del plazo contractual.
- El valor de la coordinación del proveedor fue cancelado en su totalidad en la factura pasada, puesto que la primera fecha de terminación del contrato era el 10 de diciembre del 2022, por lo tanto, se le canceló su coordinación y luego se abrió un contrato complementario con el aumento del plazo y aumento de presupuesto, por lo tanto, en ese nuevo contrato se contempla nuevamente el pago de una comisión al proveedor por el nuevo valor.

## 6. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto solicito se autorice el pago de USD \$ **2.837,33** (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 33/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por concepto de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” referente al mes de ENERO 2022.

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes en unidad de acto el 10 de marzo de 2023.

Econ. Denisse Cantos Miketta.  
**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**